



Estimados colaboradores:

Como ya informáramos el pasado 03 de junio, los SEGUROS DE GANADO han sufrido una serie de modificaciones, pasando todas las líneas de seguros de ganado tradicionales a seguro creciente de ganado. Este cambio ha supuesto la adaptación a los sistemas de gestión de pólizas de las compañías, y de cara al asegurado, la contratación flexible de las distintas garantías opcionales, de tal manera que el NUEVO SEGURO DE GANADO se estructura en GARANTÍAS BÁSICAS y GARANTÍAS OPCIONALES:

* Garantías Básicas:

* Comprende un paquete de coberturas básicas, de contratación obligatoria tales como ataque de animales salvajes, riesgos sanitarios de carácter general, riesgos climáticos y saneamiento básico en algunas líneas, (vacuno).

* Todo ganadero que contrate estas garantías, no estará ni penalizado ni bonificado, (neutro), aun cuando tenga importantes penalizaciones por siniestros de otras campañas. Con ello se facilita y abarata el coste del seguro.

* Garantías Opcionales:

* Cada ganadero podrá escoger sólo aquellas garantías que desee contratar, sin estar obligado a otras garantías, (como venía siendo hasta ahora).

* Cada tipo de ganado, (vacuno de carne, vacuno de leche, ovino-caprino, porcinos, etc...) tiene garantías específicas que el ganadero puede contratar.

Además de lo anterior, el nuevo seguro de ganado se podrá contratar RENOVABLE y FRACCIONAR EL PAGO contando con AVAL de SAECA, siempre y cuando el coste del seguro supere los 300 €.

* Ejemplo de garantías opcionales para el ganado vacuno:

- * Saneamiento ganadero extra, (tuberculosis, brucelosis, leucosis y perineumonía)
- * Accidentes individuales
- * Enfermedades
- * Muerte súbita
- * Pastos estivales e invernales
- * Partos y complicaciones del mismo
- * Carbunco
- * Meteorismo
- * Mamitis
- * Mortalidad por diversas causas
- * Prolificidad
- * Pérdida de calidad de la leche

Por último y como novedad también, independientemente de la línea contratada y de las opciones escogidas, dentro de la línea de vida, se podrá incluir la retirada de los animales como garantía adicional, siendo el coste el mismo que si se hace en póliza independiente.

Teniendo en cuenta todas las novedades expuestas y la variabilidad de las mismas, estos cambios hacen que sea más importante que nunca un buen asesoramiento a la hora de contratar un seguro agrario, puesto que hay que conocer en profundidad las necesidades de cada ganadero y las condiciones que ofrecen cada cobertura con el fin de adaptar el seguro a cada explotación y de esta manera, hacer un “seguro a medida”.

Desde MRS quedamos a vuestra disposición para cualquier información que preciséis.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.

